Nota DNC N° 25617 **/2020**

Asunción, 25 de noviembre de 2020

Datos del Procedimiento Licitatorio

ID	388052
Etapa del Procedimiento	Convocatoria
Tipo de Procedimiento	Contratación Directa
Modalidad	Convencional
Nombre de la Licitación	ALQUILER DE MAQUINARIA - PLURIANUAL
Entidad	MUNICIPALIDAD DE CAACUPE
Resultado de la Verificación	Difundido con Observaciones

Aspectos Observados

1-El plazo de duración de la garantía de fiel cumplimiento es menor que la duración del servicio.

2-Pliego página 18 Inc. f) Criterios de capacidad financiera: este punto está incompleto.

3-Pliego página 20 punto 34: solicitamos indicar el plazo para pago en este punto, conforme a lo que prevé el instructivo del pliego estándar vigente.*"...La convocante efectuará los pagos, dentro del plazo establecido en este apartado...*", (considerar que a partir de ese dato, se computarán los intereses en caso que existan atrasos), *verificar la conformidad la forma de pago del SICP.* El subgrupo de objeto de gasto indicado en este punto no corresponde al llamado de la referencia.

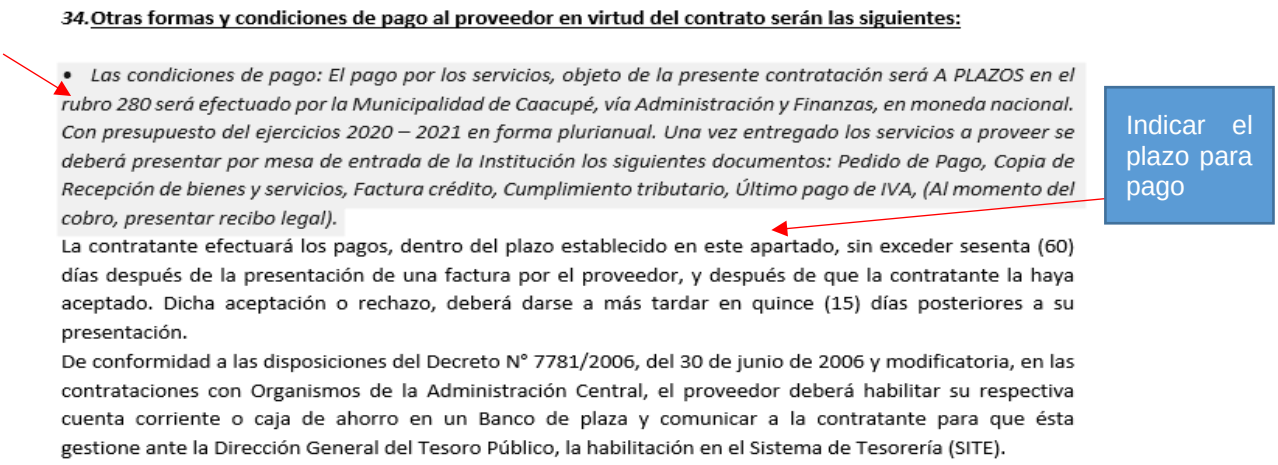

34. ***Otras formas y condiciones de pago al proveedor en virtud del contrato serán las siguientes:***

- *Las condiciones de pago: El pago por los servicios, objeto de la presente contratación será A PLAZOS en el rubro 280 será efectuado por la Municipalidad de Caacupé, vía Administración y Finanzas, en moneda nacional. Con presupuesto del ejercicios 2020 – 2021 en forma plurianual. Una vez entregado los servicios a proveer se deberá presentar por mesa de entrada de la Institución los siguientes documentos: Pedido de Pago, Copia de Recepción de bienes y servicios, Factura crédito, Cumplimiento tributario, Último pago de IVA, (Al momento del cobro, presentar recibo legal).*

La contratante efectuará los pagos, dentro del plazo establecido en este apartado, sin exceder sesenta (60) días después de la presentación de una factura por el proveedor, y después de que la contratante la haya aceptado. Dicha aceptación o rechazo, deberá darse a más tardar en quince (15) días posteriores a su presentación.

De conformidad a las disposiciones del Decreto N° 7781/2006, del 30 de junio de 2006 y modificatoria, en las contrataciones con Organismos de la Administración Central, el proveedor deberá habilitar su respectiva cuenta corriente o caja de ahorro en un Banco de plaza y comunicar a la contratante para que ésta gestione ante la Dirección General del Tesoro Público, la habilitación en el Sistema de Tesorería (SITE).

Indicar el plazo para pago

EEUU Nº 961 c/ Tte. Fariña - Telefax: 415 4000 R.A. - Asunción, Paraguay
www.contrataciones.gov.py

4-Dictamen de antecedentes de precios referenciales: no se visualiza entre los documentos remitidos, el presupuesto enviado por cada potencial oferente.

Señores
UGARTE CONSTRUCCIONES
arnaldougarte1@gmail.com
Caacupé - Paraguay
Presente:

Me dirijo a ustedes en el marco del proceso de licitación para la ALQUILER DE MAQUINARIA - PLURINUAL, se solicita nota de presupuesto a fin de estimar los costos de del servicio según detalle:

PRESUPUESTO

Contratación Directa SERVICIOS DE ALQUILER DE MAQUINARIA" ID N° 338802

N°	DESCRIPCIÓN	UN. DE MEDIDA	CANTIDAD MINIMA	CANTIDAD MAXIMA	P. UNIT.	TOTAL
1	ALQUILER DE MAQUINARIA	MES	3	6	26.000.000	156.000.000
COSTO TOTAL						156.000.000

Observaciones:

Sin otro motivo en particular, se aprovecha la ocasión para saludarlo cordialmente.

Atentamente.

Lic. Karen Escobar
Responsable de la U.O.C.

UGARTE
Recibí: 18 - Nov - 2020

Indicar el motivo por el cual en todas las notas de pedido de presupuesto fueron llenados los campos "precio unitario y total".

Se difunden los documentos en las condiciones que han remitido, bajo absoluta responsabilidad de la convocante.

Recordatorio

1. La máxima autoridad del organismo, entidad o municipalidad, o quien haya sido delegado para el efecto, vía resolución, es quien autoriza cada etapa del procedimiento de contratación. *Consideración Normativa: Art. 28, 30, 33, 34 inc. c) de la Ley N° 2051/03; Art. 11, 33, 81, 84, 98 del Decreto N° 2992/19; Art. 2, 12, 15 inc. c), 30, 38, 63, 68 de la Res. DNCP N° 5695/19.*
2. La verificación que realiza la DNCP sobre el proceso de contratación, en sus distintas etapas, no supone aprobación o autorización del mismo. Por lo que la realización del procedimiento licitatorio, en los términos y condiciones dadas, es exclusiva responsabilidad de la convocante. *Consideración Normativa: Art. 67 de la Res. DNCP N° 5695/19.*
3. La Convocante es la responsable de los precios obtenidos y ejecutados en las distintas etapas del proceso licitatorio, debiendo otorgar al Estado las mejores condiciones de contratación, sujetándose a

EEUU Nº 961 c/ Tte. Fariña - Telefax: 415 4000 R.A. - Asunción, Paraguay
www.contrataciones.gov.py

los criterios de razonabilidad, austeridad y disciplina presupuestaria. *Consideración Normativa: Art. 4 inc. a) de la Ley de Contrataciones Públicas del Paraguay N° 2051/03. Res. DNCP N° 1890/20. Res. DNCP N° 1697/20. Art. 15 y 85 del Decreto N° 2992/19.*

Verificador: rmaciel

EEUU Nº 961 c/ Tte. Fariña - Telefax: 415 4000 R.A. - Asunción, Paraguay
www.contrataciones.gov.py